IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2279 *MADRID*

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 213/2016 referente al concursado Grivida, S.L, se dictó auto de fecha 17 de octubre de 2018 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Grivida, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Joaquín Romero López, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 15 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190002392-1

cve: BOE-B-2019-2279